



REGISTROS DE DECRETOS
2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

9 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO :

Las solicitudes formuladas por los Sres; IBAZETA ROCÍO, DNI. 35.332.261; VELAZQUEZ JOSEFINA C, DNI. 30.054.268; GONZÁLEZ CAMILA, DNI. 40.626.803; CARRO MARÍA DE LOS ANGELES, DNI. 23.654.956; LARA SONIA, DNI. 93.912.964; PARRA LUCAS, DNI. 31.817.508; DI MARCO LUCIANO, DNI. 36.124.371; RISSO RODOLFO, DNI. 17.496.995; ESPÍNDOLA BERTA, DNI. 27.943.876; GONZALEZ CRISTIAN E., DNI. 39.116.426; HALVIDE JUAN, DNI. 20.475.126; RIZZOLI JIMENA, DNI. 41.259.972; LASTRA ALEJANDRO VALENTIN, DNI. 22.904.414; SILVA CARLOS, DNI. 34.955.924; AREVALO PAOLA, DNI. 30.609.198 ; FERNÁNDEZ MARIANA, DNI. 25.584.941; SUÁREZ VALERIA, DNI. 40.714.413 Y GARCÍA BELEN, DNI. 35.332.251, personas carentes de recursos, a efectos de ayudarlos a solventar gastos por la adquisición de medicamentos y/o productos de farmacia recetados por prescripción médica;

Que la carencia de recursos de los solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada mediante asistentes sociales de la Subsecretaría de Salud Social avalando la solicitud de ayuda económica requerida, verificando asimismo la necesidad y urgencia con que cuentan los recurrentes de contar con estos medicamentos o productos para mejorar sus condiciones de salud,

Que los fármacos requeridos fueron provistos por la Farmacia "LÓPEZ" propiedad de la Sra. LÓPEZ FABIANA ANDREA,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otórgase subsidio de Pesos TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA con 56/100 (\$ 13.990,56); a favor de la Sra. IBAZETA ROCIO, DNI. 35.332.261; de Pesos CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE con 75/100 (\$ 43.989,75) a favor de la Sra. VELAZQUEZ JOSEFINA C, DNI. 30.054.268; de Pesos TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO con 27/100 (\$ 35.518,27) a favor de la Sra. GONZÁLEZ CAMILA, DNI. 40.626.803; de Pesos NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO con 59/100 (\$ 97.331,59) a favor de la Sra. CARRO MARÍA DE LOS ANGELES, DNI. 23.654.956; de Pesos DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS con 11/100 (\$ 12.442,11) a favor de la Sra. LARA SONIA, DNI. 93.912.964; de Pesos VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO con 65/100 (\$ 27.218,65) a favor del Sr. PARRA LUCAS, DNI. 31.817.508; de Pesos VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA con 69/100 (\$ 28.760,69) a favor del Sr. DI MARCO LUCIANO, DNI. 36.124.371; de Pesos DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE con 45/100 (\$ 18.820,45) a favor del Sr. RISSO RODOLFO, DNI. 17.496.995; de Pesos CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 59/100 (\$ 14.458,59) a favor de la Sra. ESPÍNDOLA BERTA, DNI. 27.943.876; de Pesos TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO con 27/100 (\$ 35.518,27) a favor del Sr. GONZALEZ CRISTIAN E., DNI. 39.116.426; de Pesos TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA con 89/100 (\$ 37.640,89) a favor del Sr. HALVIDE JUAN, DNI. 20.475.126; de Pesos DOCE MIL NOVENTA (\$ 12.090,00) a favor de la Sra. RIZZOLI JIMENA, DNI. 41.259.972; de Pesos CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO con 58/100 (\$ 58.285,58) a favor del Sr. LASTRA ALEJANDRO VALENTIN, DNI. 22.904.414; de Pesos TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA con 56/100 (\$ 13.990,56) a favor del Sr. SILVA CARLOS, DNI. 34.955.924; de Pesos TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA con 56/100 (\$ 13.990,56) a favor de la Sra.



REGISTROS DE DECRETOS
2024

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

AREVALO PAOLA, DNI. 30.609.198 ; de Pesos VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHYO con 32/100 (\$ 21.378,32) a favor de la Sra. FERNÁNDEZ MARIANA, DNI. 25.584.941; de Pesos TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO con 88/100 (\$ 37.678,88) a favor de la Sra. SUÁREZ VALERIA, DNI. 40.714.413 Y de Pesos CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES con 05/100 (\$ 14.293,05) a favor de la Sra. GARCÍA BELEN, DNI. 35.332.251; para la adquisición de medicamentos y otros elementos farmacéuticos recetados por prescripción médica, requeridos por ante la Subsecretaría de Salud la cual ha verificado la necesidad de contar con los mismos y la carencia de recursos de las requirentes.

Artículo 2º: Autorizar a emitir el importe total de las ayudas asignadas según artículo precedente que asciende a la suma de Pesos QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS con 77/100 (\$ 537.396,77) a favor de FARMACIA LÓPEZ de LÓPEZ FABIANA ANDREA, CUIT. 27-18461183-5, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 05- 01.00.00 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO Nº 1.300

Dr. José Matías Bissmatta
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Dr. Ibrahim Andrés Kange
Intendente Interino
Municipalidad de Monte